



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de diciembre de 1973

846/73

Expte. 2.295/73

VISTO:

El pedido efectuado por el señor Director Honorario del Instituto de Arte y Folklore de ésta Universidad en el sentido de posibilitar un viaje de aplicación de conocimientos impartidos hasta la fecha en el "Ciclo Preliminar de Capacitación técnica en la ciencia folklórica contemporánea" a realizarse los días 1 y 2 del corriente a los Valles Calchaquíes y de /// acuerdo a lo informado por el Subsecretario de Bienestar Universitario;

POR ELLO:

Y atento a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º: Autorizar el viaje de aplicación de conocimientos solicitado y disponer que por donde corresponda se liquiden los viáticos correspondientes a los docentes que acompañarán al grupo estudiantil, profesoras MARIA CARMEN LAURIA, CLARA PASSAFARI y CLAUDIA F. DE PELISSERO.

Artículo 2º: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 192,30 (CIENTO NOVENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS) cada uno a los alumnos del Instituto de Arte y Folklore que se detallan a continuación a fin de que con el mencionado importe sufraguen gastos de traslado, alojamiento y comida con motivo del viaje de estudios que realizarán a los Valles Calchaquíes durante los días 1º y 2 del corriente:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DOCUMENTO</u>
ANDRADA, Elsa	L.C. 4.221.567
ARIAS, María de	L.C. 9.488.264
BARRIOS, Silvia A.	L.C. 4.221.567
BERNAL, Francisca	L.C. 6.383.963
CAUSARANO, Evelia	E.C. 3.931.280
CEPEDA, Erlinda	C.I. 127.538
CUETO V., Angélica	C.I. 155.961
DECIMA, Julio	L.E. 11.283.108
FUNES, Lidia	L.C. 5.891.104
GANAN, Nelly M. de	L.C. 1.132.678
LOPEZ CABADA, Esther	C.I. 95.320
LOPEZ MENDEZ, María	L.C. 2.308.170

*[Handwritten signature]*

.... /////



Universidad Nacional de Salta

Expte. 2.295/73

.... ///// 846/73

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DOCUMENTO</u>
LUNA Z., Ana María	L.C.10.440.540
MADRID, Liliana	L.C.10.493.385
MARCHISIO, Elvira	L.C. 5.677.913
MARQUEZ, Vito F.	L.E. 8.168.312
MORENO, Hilda	L.C.11.080.080
MORENO, Elvira T.	L.C. 6.722.661
OGARA, Gioconda R.	L.C. 6.922.879
PRECIO, Enrique	L.E.11.081.665
RODRIGUEZ, Nelly	L.C. 9.494.997
SOLA, Trinidad	L.C. 4.280.434
SORUCO, Beda	L.C. 3.582.964
TORRES, Graciela	L.C. 4.452.672
VILLA, Marcelo	L.E. 7.264.402
ZIGARAN, Lucía	L.C. 5.920.666

Artículo 3º: Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir un libramiento por la suma de \$ 1.600,00 (MIL SEISCIENTOS PESOS) a nombre del Subsecretario de Bienestar Universitario con cargo de oportuna rendición a fin de que, con el citado importe más el correspondiente al libramiento N°1642 del 29 de noviembre de 1973 por la suma de \$ 3.400,00 /// (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS) totalizando ambos la suma de \$ 5.000,00 / (CINCO MIL PESOS), se proceda a efectivizar los 26 (VEINTISEIS) subsidios individuales de \$ 192,30 (CIENTO NOVENTA Y DOS CON TREINTA CTVS) a los alumnos mencionados en el artículo anterior.

Artículo 4º: Imputar el gasto emergente del artículo anterior a la partida 31) 3150-601- PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

Artículo 5º: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

  
**Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO**  
 SECRETARIO ACADEMICO

  
**Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI**  
 INTERVENTOR